

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.933 /

QUILLON, 02 de Septiembre de 2024

VISTOS:

- Memorándum N° 532 de fecha 26.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Convenio de transferencia de recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
- Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2024, suscrito con fecha 30 de agosto de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI), representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Marta Carvajal Aguirre y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todos los puntos establecidos en convenio adjunto, que se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.



2. Téngase presente que, para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio adjunto, la SEREMI transferirá un monto de \$ 9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del proyecto mencionado en el punto 1.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU